

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2023.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-31-03-004-2017-00300-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el presente expediente, se observa que para continuar con el trámite de la presente solicitud es necesario que el apoderado judicial de la parte actora dé cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 11 de marzo de 2019 (num.6º), 03 de julio de 2019 (num. 2º), 25 de octubre de 2022 (NUM. 2º) y 27 de octubre del presente año (num. 2º), mediante los cuales se le requirió para que “diera cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 292 del C.G. del Proceso, es decir aportar la constancia de envío del aviso de notificación con copia del auto admisorio de la demanda.

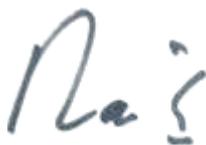
Por lo anterior, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin que aporte la constancia de envío del aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso, con copia del auto que se notifica, tal como lo dispone la referida normatividad, lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, del presente auto (Numeral 1º Artículo 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **193** DE HOY **28 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria